

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2021



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN LA C/. LAS PARRAS BAJAS Nº 11 DE TORREDONJIMENO (JAÉN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR A REFORMAR.

**RAFAEL SÁNCHEZ SUSÍ.
JUAN ÁNGEL MARTOS HERMOSO**

Resumen: En el presente artículo se exponen los resultados arqueológicos negativos de la “Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en la C/. Las Parras Bajas nº 11 de Torredonjimeno (Jaén) para la construcción de una piscina en vivienda unifamiliar a reformar”. La ubicación de esta intervención arqueológica es en la zona noroccidental (cuadrícula 1) de la delimitación del Conjunto Histórico de Torredonjimeno, pero al exterior del recinto amurallado del siglo XIV, en una zona completamente desconocida, a niveles arqueológicos, en la que se supone un escaso potencial arqueológico. Los resultados arqueológicos han sido negativos en lo referente a restos y evidencias culturales, estructurales y estratigráficas de épocas pretéritas, si exceptuamos los restos de cimentaciones contemporáneas, de las que una de ellas probablemente perteneciera a los restos edificios infraestructurales del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Torredonjimeno (finales del siglo XIX a mediados del siglo XX).

Palabras clave: Torredonjimeno, Actividad Arqueológica Preventiva, Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, resultados arqueológicos negativos, cimentación antiguo cuartel Guardia Civil.

Abstract: In this article the negative archaeological results of the “Preventive Archaeological Activity through Archaeological Control of Land Movements in C/. Las Parras Bajas nº 11 in Torredonjimeno (Jaén) for the construction of a swimming pool in a single-family house to be renovated”. The location of this archaeological intervention is in the northwestern area (grid 1) of the delimitation of the Historic Complex of Torredonjimeno, but outside the 14th century walled enclosure, in a completely unknown area, at archaeological levels, in which a little archaeological potential. The archaeological results have been negative in relation to cultural, structural and stratigraphic remains and evidence from past times, if we except the remains of contemporary foundations, one of which probably belonged to the infrastructural building remains of the old Guardia Civil barracks of Torredonjimeno (end of the 19th century to the middle of the 20th century).

Keywords: Torredonjimeno, Preventive Archaeological Activity, Archaeological Control of Land Movements, negative archaeological results, old Guardia Civil barracks foundation.

Résumé: Dans cet article, les résultats archéologiques négatifs de « l'activité archéologique préventive par le contrôle archéologique des mouvements de terrain en C /. Las Parras Bajas nº 11 à Torredonjimeno (Jaén) pour la construction d'une piscine dans une maison unifamiliale à rénover ». L'emplacement de cette intervention archéologique se trouve dans la zone nord-ouest (grille 1) de la délimitation du complexe historique de Torredonjimeno, mais en dehors de l'enceinte fortifiée du XIVE siècle, dans une zone totalement inconnue, aux niveaux archéologiques, dans laquelle un peu de potentiel archéologique. Les résultats archéologiques ont été négatifs par rapport aux vestiges culturels, structurels et stratigraphiques et aux témoignages des temps passés, si l'on excepte les vestiges de fondations contemporaines, dont l'un appartenait probablement aux vestiges du bâtiment d'infrastructure de l'ancienne caserne de la Guardia Civil de Torredonjimeno (fin du 19e siècle au milieu du 20e siècle).

Mots-clés: Torredonjimeno, activité préventive archéologique, contrôle archéologique des travaux de terrassement, résultats archéologiques négatifs, fondation de l'ancienne caserne de la Guardia Civil.

1. CAUSAS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA Y OBJETIVOS.

CAUSAS: Se formula, esta actividad arqueológica, para intervenir con anterioridad y a la par de la ejecución de los destierres necesarios, mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, para la construcción, de nueva planta, de una piscina en el patio de una vivienda unifamiliar a reformar en la C/. Las Parras Bajas nº 11 de Torredonjimeno (Jaén), en cumplimiento, no sólo de la legislación andaluza sobre Patrimonio Histórico, sino también de las normas de planeamiento urbanístico del vigente PGOU de la ciudad de Torredonjimeno (Jaén).

El proyecto de construcción para el que se ejecuta esta Actividad Arqueológica Preventiva, cuyos promotores son D. Manuel Ángel Calahorro Arjona y D^a. María del Carmen Navas Martínez, responde al título de "Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar más garaje en la C/. Las Parras Bajas nº 11 de Torredonjimeno (Jaén)", consistente, por nuestra parte, a nivel arqueológico, en la supervisión del destierre necesario para la construcción de una piscina, de nueva planta, en el patio interior de la vivienda a reformar, con un polígono rectangular de 6,50 m. de longitud (dirección sur-norte) por 4,00 m. de anchura (dirección este-este).



FIG. 1. VISTAS AÉREAS DE LA SITUACIÓN DEL SOLAR EN EL PARCELARIO DE TORREDONJIMENO (Elab. propia sobre fuente: Google Earth 2021).

El Proyecto de Intervención Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, que nos ocupa, se plantea como respuesta a la ejecución de las obras necesarias para la construcción de una piscina con un vaso interior de unos 20,03 m² (unos 24 m² de superficie total desterrada con medios mecánicos) en el patio interior de una vivienda unifamiliar a reformar en la C/. Las Parras Bajas nº 11 de Torredonjimeno (Jaén), cuyo solar tiene una superficie de 366.00 m², promovida por particulares, propietarios de la misma, como vivienda unifamiliar privada y personal a reformar, con tres plantas de alzado: planta baja, planta primera y cámaras.

La cota máxima de excavación con medios mecánicos y afección al subsuelo, desde la rasante actual del patio interior de la vivienda, para la implantación del vaso interior de esta nueva piscina, ha variado desde los -0,50 m., en los dos primeros metros meridionales de la misma (para la playa de ésta), -1,30/-1.40 m. en el inicio del vaso y, cayendo en pendiente progresiva hasta la parte más septentrional del vaso, alcanzando -1,70/-1.80 m.

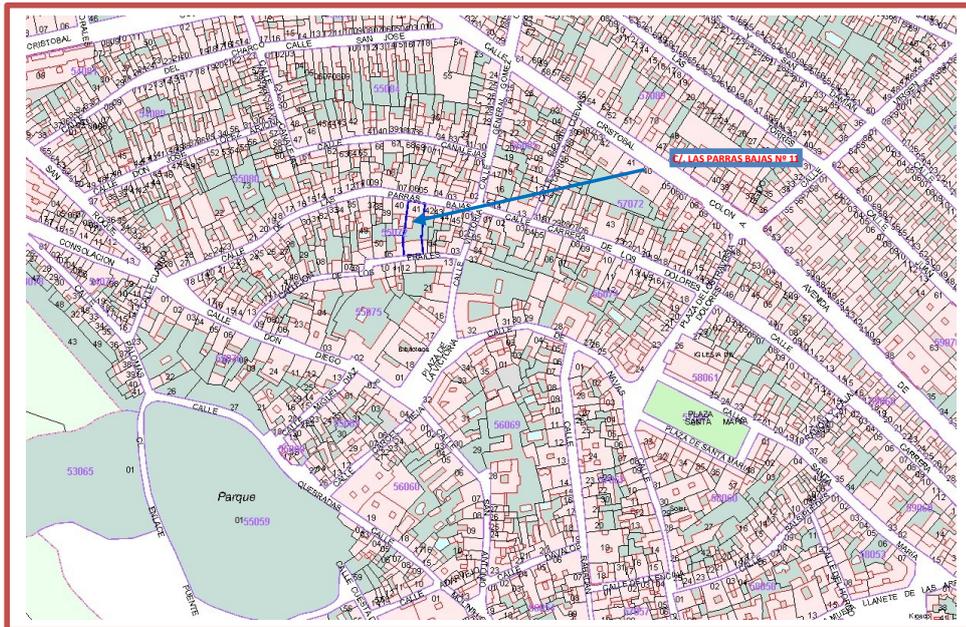


FIG. 2. UBICACIÓN DEL EDIFICIO N.º 11 DE LA C/. LAS PARRAS BAJAS EN EL PARCELARIO DEL CATASTRO URBANO DE TORREDONJIMENO (Elab. propia sobre Fuente: Cartografía de la Sede Electrónica del Catastro 2021).

En el proceso de vaciado de la zona, pudimos comprobar, mediante nuestro Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, que la roca natural del terreno (margo-calizas arcillosas de tonalidades marrones-ocráceas y blanquecinas) nos afloraba desde la misma superficie que, actualmente, presentaba el interior del patio de la vivienda, donde ya, previamente, habían sido eliminados las solerías anteriormente existentes.

La ejecución del mencionado destierre mecánico, para la implantación de la cimentación proyectada, como bien exponíamos en el Proyecto de A.A.P. previo, podría haber afectado a los posibles niveles arqueológicos del subsuelo, en caso de que estos hubieran existido, ya que la C/. Las Parras Bajas, donde se ubica el acceso principal de la vivienda, y el Callejón de los Frailes, acceso secundario a la misma, se sitúan en la zona centro-occidental/noroccidental del casco urbano de Torredonjimeno, al Norte del Castillo y de la Plaza de la Constitución y al Noroeste de la Iglesia de Santa María, y en la zona noroccidental (cuadrícula 1) de la delimitación del Conjunto Histórico de Torredonjimeno, pero al exterior del recinto amurallado del siglo XIV, ubicándose en una zona donde la parte llana de la ciudad empieza a ofrecer un declive en pendiente, de este a oeste y de noreste a suroeste, hacia el denominado río de Torredonjimeno (Arroyo del Cubo/Arroyo de Torredonjimeno).

En sus cercanías se ubican calles cuyos nombres recuerdan la existencia de la antigua estructuración de ese recinto amurallado bajomedieval y de sus arrabales exteriores, como son las calles Postiguillo, Salsipuedes, Travesía a Egado, etc., y como bien indican sus nombres, la primera de las calles donde se ubica la vivienda que nos ocupa parece hacer alusión a la existencia, en sus inmediaciones, de zonas de huertas al exterior de la línea de amurallamiento bajo-medieval, mientras que la segunda parece indicarnos su proximidad a un convento (posiblemente el Convento de la Victoria), ubicado en la Plaza de la Victoria, y al probable deambular y presencia de religiosos por esta zona, no presentando, actualmente, ningún vestigio histórico, ni artístico, ni arqueológico de un pasado glorioso, si exceptuamos el caso del propio Convento antes mencionado, que es bastante más moderno.

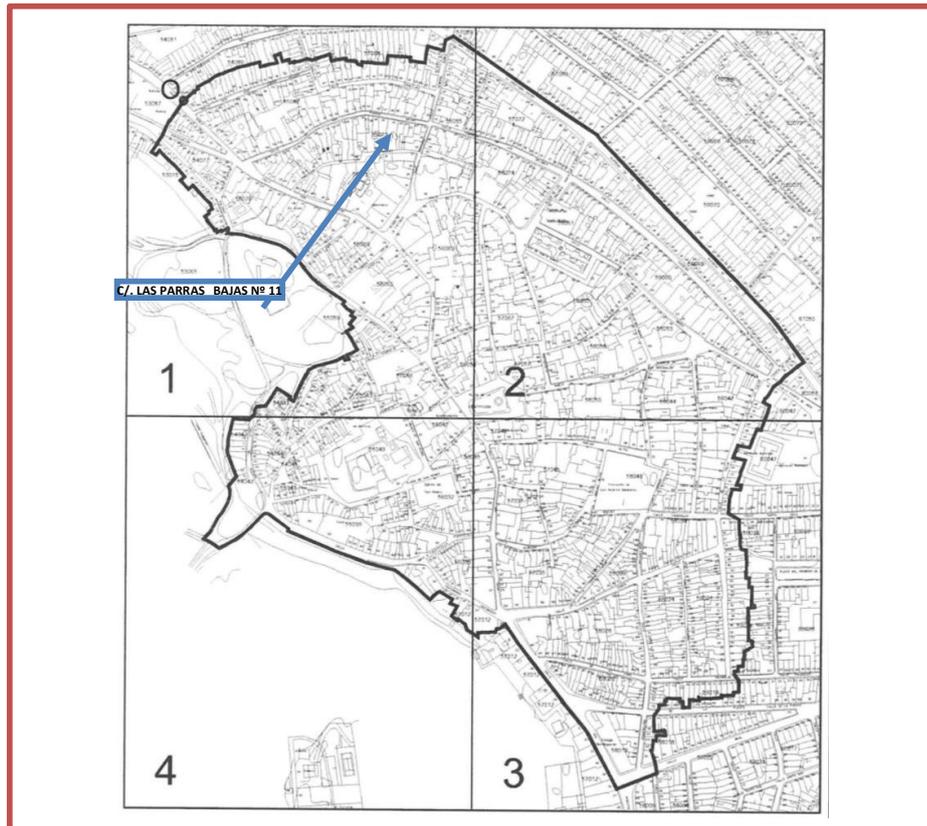


FIG. 3. UBICACIÓN DEL EDIFICIO Nº 11 DE LA C/. LAS PARRAS BAJAS DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE TORREDONJIMENO (Fuente: Decreto 12/2005, de 11 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de conjunto histórico, el sector delimitado de la población de Torredonjimeno (Jaén) (B.O.J.A. nº 26 de 7 de febrero de 2005).

Sí sabemos que, en esta área de la población de Torredonjimeno, se ubicaba el antiguo cuartel de la Guardia Civil (mediados/finales del siglo XIX-mediados del siglo XX), que fue desmantelado y vendido cuando se construyó el edificio que actualmente lo ocupa en la Avenida de Jaén (construido hacia los años 50 del siglo XX).

Ese posible alto potencial arqueológico, aunque realmente nos es totalmente desconocido, dada la ausencia casi total de intervenciones arqueológicas en las inmediaciones y en el interior del propio conjunto histórico, está determinado por una serie de circunstancias:

1. Tras la reconquista castellana, ya en época moderna, la pérdida de la funcionalidad defensiva del Castillo de Torredonjimeno y del propio recinto amurallado perimetral de la ciudad, con el consiguiente abandono, deterioro y paulatino desmantelamiento del mismo desde esta misma época, pero fundamentalmente a partir del siglo XVII.
2. La propia remodelación y expansión urbanística de la ciudad a partir del siglo XVII, con la construcción del Palacio Municipal de Torredonjimeno (Ayuntamiento), situado en el lado Oeste de la actual Plaza de la Constitución, concebido, en su época de construcción (iniciado a principios del siglo XVII y terminado en 1642) como el centro neurálgico de la ciudad y para el desarrollo de su trama urbana, motivando la expansión y evolución urbanística de la ciudad hacia sus flancos Este, Sur y Norte y provocando, con el paso del tiempo, la desaparición completa del recinto amurallado bajo-medieval que ocupaba estas zonas (de hecho, hoy en día, sólo se mantienen restos parciales del mismo en el flanco Oeste del municipio entre las calles Muralla y Cantera).
3. Ya, en época contemporánea, la ausencia, a nivel de planeamiento urbanístico, por parte del propio Consistorio Tosiriano, de unas normas subsidiarias que contemplaran la protección y conservación, no sólo de los elementos emergentes de este deteriorado recinto amurallado, sino, también, de aquellos restos arqueológicos que pudieran estar soterrados en el subsuelo de su Casco Histórico, aún a pesar, en principio, de su declaración genérica como bienes integrantes del Patrimonio Español (**Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español**: B.O.E. nº 155, de 29 de junio de 1985. Ref.: BOE-A-1985-12534. Texto Consolidado. Última modificación: 2 de marzo de 2019) y de su posterior declaración como Bien de Interés Cultural: **Decreto 12/2005, de 11 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la**

categoría de conjunto histórico, el sector delimitado de la población de Torredonjimeno (Jaén) (B.O.J.A. nº 26 de 7 de febrero de 2005).

OBJETIVOS: Como, del mismo modo, ya expusimos en el Proyecto de A.A.P. previo, la intervención arqueológica que proponíamos está contemplada en la normativa de aplicación, como un medio preventivo de evitar la pérdida o destrucción de bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Arqueológico Andaluz.

La “**Actividad Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en la C/. Las Parras Bajas nº 11 de Torredonjimeno (Jaén) para la construcción de una piscina en vivienda unifamiliar a reformar**”, tiene como objetivo principal conocer (datar y caracterizar) y valorar (a nivel de composición y conservación) los niveles y estructuras arqueológicas subyacentes en el área a intervenir, que, potencialmente, pudieran verse afectados por la realización de las obras de construcción de una piscina en el patio interior de la vivienda que se plantean en el “Proyecto Básico y de Ejecución de reforma de una vivienda unifamiliar más garaje en la C/. Las Parras Bajas nº 11 de Torredonjimeno (Jaén)”.

Además, también exponíamos que si fuera procedente, aunque no creíamos, como se demostrará aquí, que éste fuera el caso (dada las características del terreno en el que se ubica la parcela y el grado de protección que posee), aún a pesar de tratarse de una pequeña construcción de nueva planta; siendo, por otra parte, como objetivos secundarios de nuestra actividad arqueológica, el conocimiento de la paleotopografía del solar, de los procesos deposicionales y postdeposicionales que conformaron la topografía actual y la definición del momento de antropización de la zona.

La interpretación histórica y la contextualización espacio-temporal se enfocaban también como objetivos últimos en la investigación. Tras ellas serán estudiadas las posibles medidas de conservación, consolidación y protección de los restos arqueológicos exhumados, en caso de ser procedente.

Asimismo, en caso de que fuera necesario, pretendíamos reunir, durante la ejecución de la mencionada actividad, un sistema de registro metódico, íntegro y rápido, con la mayor cantidad de información arqueológica posible. Dicho sistema de registro nos permitiría, en el futuro, hacer compatibles los resultados de nuestra investigación con las de otras investigaciones que se hayan ejecutado o pudieran ejecutarse en el área que nos ocupa, pero como veremos en las páginas siguientes éste no ha sido el caso.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: de modo específico todos los aspectos normativos apuntados en el apartado 6.2 del Proyecto previo de A.A.P. y, de modo general, la legislación y normativas siguientes:

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español: B.O.E. nº 155, de 29 de junio de 1985. Ref.: BOE-A-1985-12534. Texto Consolidado. Última modificación: 2 de marzo de 2019).

- **Ley 14/2007, de 27 de Noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía:** BOJA nº 248 19- 12- 2007.

- **Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía:** B.O.J.A. nº 43, de 17 de marzo de 1995.

- **Decreto 168/2003, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA nº 134 de 15-7-03).**

- **Plan General de Ordenación Urbanística de Torredonjimeno:** aprobado el 12 de enero de 1984).

- **Decreto 12/2005, de 11 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Torredonjimeno (Jaén):** B.O.E. nº 64 de 16 de marzo de 2005.

2. METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN.

A priori, la puesta en práctica de esta Actividad Arqueológica Preventiva, se concretaba en 4 fases de actuación: 1. Recopilación de información y redacción de proyecto; 2. Trabajo de campo, con dos momentos diferenciados de actuación (uno primero, de control de movimientos de tierras con medios mecánicos y/o manuales y, uno segundo, de excavación de la superficie afectada por la obra con metodología arqueológica en caso de aparición de niveles arqueológicamente fértiles); 3. Estudio de materiales; 4. Redacción de memoria. Todas ellas se

describían de la siguiente forma:

- **Fase previa de recopilación:** supuso la sistematización de los datos históricos conocidos inicialmente, los datos físicos de la propiedad y la documentación del proyecto de obras. Se materializó en la redacción del proyecto de solicitud de autorización ya aprobado por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén.
- **Fase de campo:** movimientos de tierra, tareas de registro y documentación gráfica y fotográfica.
En este punto se planteaban:
 - I. Control de movimientos de tierras a pie de obra. El tiempo estimado para esta fase es de 1 o 2 días (sólo ha sido necesario un día).
 - II. En el caso de confirmarse la presencia de estructuras arqueológicas y depósitos primarios en el transcurso de este seguimiento, se realizará, con metodología arqueológica, una excavación exhaustiva de todo el área afectada por la obra hasta la cota máxima de arrasamiento.
 - III. Valorar aquellas medidas de conservación, consolidación y protección de los restos exhumados, si fuera procedente.
- **Estudio de materiales muebles:** limpieza, clasificación, siglado y catalogación de los mismos. Los resultados iniciales de este procesamiento y reconocimiento de materiales (salvo estudios específicos) se incorporarán al informe final de la Actividad, estando sus costes con cargo al 20 % reflejado en el Art. 12 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- **Fase de memoria:** supondrá la conjunción de todos los datos obtenidos con los datos preexistentes, así como con las propuestas de conservación que fueran necesarias, que se plasmarán en la redacción de una memoria de carácter científico de la intervención en base al Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- Estas fases tenían como finalidad la consecución de los objetivos anteriormente propuestos. El logro de esos objetivos podría haber motivado que, atendiendo a las necesidades de los resultados obtenidos, se hubiera podido modificar el planteamiento de la actividad arqueológica, dependiendo, principalmente, de las evidencias arqueológicas que se hubieran exhumado en el proceso de la intervención, por lo que, si éstas hubieran sido positivas, a nivel arqueológico, se hubieran modificado las pautas y metodología de la A.A.P. y se hubiera tenido que afrontar una intervención de Excavación Arqueológica Extensiva del área afectada por la construcción de la piscina (pero éste no ha sido nuestro caso como veremos en los capítulos siguientes).

Tras la finalización de los trabajos de campo, se explicaba que sería procesada toda la información recabada. Los resultados de la investigación serán reflejados en un Informe preliminar, a entregar aproximadamente en el plazo de un mes desde la redacción en el Libro Diario de Intervenciones Arqueológicas, por parte del Arqueólogo Inspector nombrado por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la provincia de Jaén, de la Diligencia de Finalización de la Actividad Arqueológica Preventiva, y en una Memoria Científica Final, que recogerá las conclusiones definitivas, a entregar en el plazo de un año desde la finalización de la Actividad.

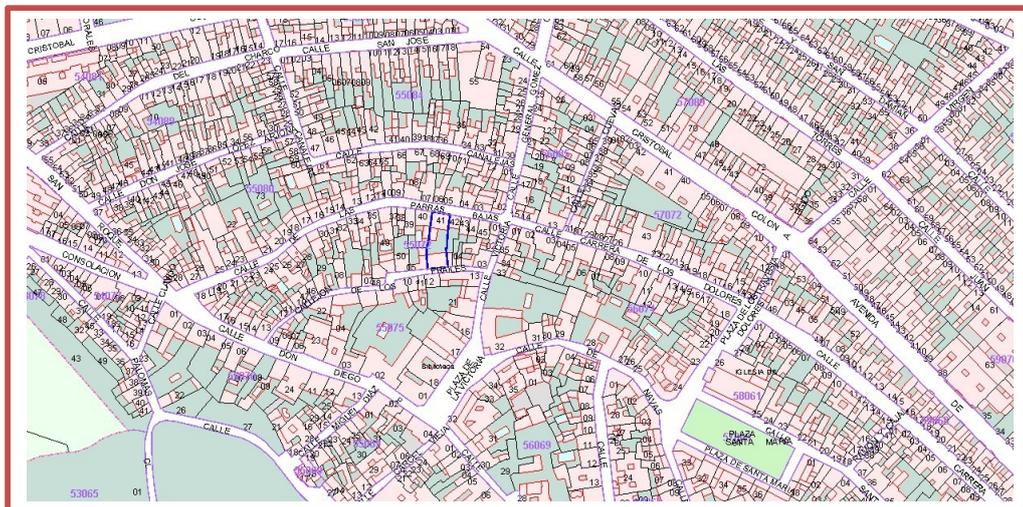


FIG. 4. UBICACIÓN DEL EDIFICIO Nº 11 DE LA C/. LAS PARRAS BAJAS EN EL PARCELARIO DEL CATASTRO URBANO DE TORREDONJIMENO (Elab. propia sobre Fuente: Cartografía de la

3. DATOS REFERENTES AL INMUEBLE/SOLAR SOBRE EL QUE SE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.

Datos identificativos:

- **Denominación:** Calle “Las Parras Bajas” nº 11.
 - **Extremo 1 (Norte):** Calle “Las Parras Bajas”.
 - **Extremo 2 (Este):** Vivienda nº 9 de la Calle “Las Parras Bajas” y vivienda nº 8 del “Callejón de los Frailes”.
 - **Extremo 3 (Sur):** “Callejón de los Frailes”.
 - **Extremo 4 (Oeste):** Vivienda nº 13 de la Calle “Las Parras Bajas” y vivienda nº 12 del “Callejón de los Frailes”.
- **Localización:** Torredonjimeno (Jaén).

Los límites del Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva se definen con las coordenadas

U.T.M. de los cuatro vértices principales de la parcela del inmueble (figura 5):

DATUM	X	Y
VÉRTICE 1	415476.41	4180569.30
VÉRTICE 2	415486.90	4180567.25
VÉRTICE 3	415485.34	4180536.27
VÉRTICE 4	415473.34	4180535.28
ALTURA (m.s.n.m.)	Aproximadamente 580 m.	

Sistema de refer.: Coordenadas U.T.M. Huso: 30. ETRS 89.

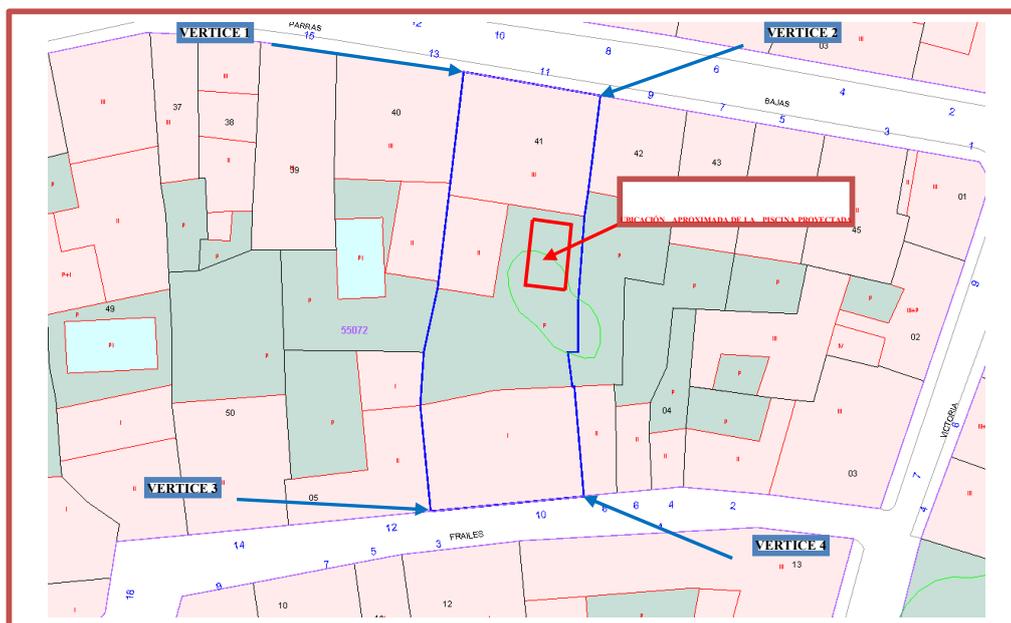


FIG. 5. COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES PRINCIPALES DEL EDIFICIO Nº 11 DE LA C/. LAS PARRAS BAJAS EN EL PARCELARIO DEL CATASTRO URBANO DE TORREDONJIMENO Y UBICACIÓN DE LA PISCINA EN EL INTERIOR DEL PATIO DEL EDIFICIO A REFORMAR (Elab. propia sobre Fuente: Cartografía de la Sede Electrónica del Catastro 2021).

4. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La Actividad Arqueológica Preventiva, ajustada al planteamiento y a los objetivos propuestos en el Proyecto previo, elaborado para la petición de autorización a la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, se ha desarrollado siguiendo las pautas referidas en el mencionado proyecto.

Dada la inexistencia de restos arqueológicos pretéritos, ni de épocas prehistóricas, ni protohistóricas, ni históricas antiguas (romanas, visigoda, medievales,...), no sólo a nivel estructural, sino, también, a nivel material (ítems artefactuales y/o ecofactuales) y estratigráfico, si exceptuamos la presencia de los restos de una cimentación en mampostería de piedra caliza

irregular, de época contemporánea (finales del siglo XIX-principios del siglo XX), con la única esquina que hemos podido ver escuadrada (40/50 cms. de grosor, dirección norte-sur, por unos 190-200 cms. de longitud, dirección este-oeste), que se inserta en zanja o destierre abierto anteriormente en la matriz geológica del terreno, que nos apareció en los últimos momentos de la ejecución de nuestro C.A.M.T., justo en el límite más meridional del pozo cuadrangular desterrado, con medios mecánicos, para la implantación, de nueva planta, de la piscina que nos ocupa, que tampoco asociaba ningún tipo de material y/o evidencia arqueológica pretérita.

Desde los primeros momentos de ejecución del destierre necesario y de nuestra supervisión mediante C.A.M.T., para la implantación de esta piscina, pudimos observar que prácticamente desde la misma superficie del terreno existente (donde previamente se habían eliminado los suelos y soleras superiores), nos afloraba la roca natural del terreno. En este caso, se trataba de un paquete mezclado de tierras gredosas, provenientes del geológico y escombros, no muy compactado en superficie y bastante removido, que asociaba algunas piedras calizas de distintos tamaños, restos de materiales de construcción contemporáneos (fragmentos de tejas, yesos, ladrillos, etc...), que, conforme se profundizaba en el mismo, con los medios mecánicos utilizados, se iba haciendo más abigarrado y compacto, sin mezclas, presentándonos la verdadera matriz geológica de la zona: las anteriormente mencionadas margocalizas arcillosas de tonalidades marrones-ocráceas y blanquecinas.

También, en el centro del área de supervisión arqueológica de este destierre, comprobamos la presencia de los restos superficiales de una cimentación de hormigón y de parte del saneamiento de una especie de lavadero que existía en esta zona del patio de la vivienda de época contemporánea actualmente en proceso de reforma, que previamente, a nuestros trabajos arqueológicos, fue demolido.

Así, dado que nuestro trabajo arqueológico de campo se ha centrado en el C.A.M.T. en el área que ocupará la nueva piscina a construir en el patio interior de la vivienda a reformar, con un polígono rectangular de 6.50 m. de longitud, dirección sur-norte, y de 4 m. de anchura, dirección este-oeste, hasta alcanzar las cotas necesarias para construir el forjado de hormigón del fondo y las paredes perimetrales de la misma, la evaluación de nuestra A.A.P. ha sido negativa en cuanto a la presencia de restos o evidencias arqueológicas de épocas pretéritas, tanto a nivel material, como a nivel estructural y estratigráfico.

5. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.



FIG. 6. ESTADO PREVIO DE LA ZONA DEL PATIO INTERIOR DE LA VIVIENDA A REFORMAR DONDE SE IBA A DESTERRAR EL ÁREA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PISCINA PROYECTADA (Fotos: Rafael Sánchez).

Los trabajos de campo, para el C.A.M.T., de la A.A.P. que nos ocupa, se han acometido en un solo día de trabajo (el 29 de Septiembre del 2021), desde las 08:00 a las 14:00 y desde las 15:30 a las 18:30 horas (9 horas de trabajo real de supervisión arqueológica de los vaciados).

Dada la imposibilidad de acceso por la fachada principal de la vivienda, en la C/. Las Parras Bajas, para el destierre necesario y su desescombro, la empresa constructora tenía habilitado un acceso a través de la fachada trasera del edificio, en el Callejón de los Frailes, ubicado en el sur de la parcela, con el hueco y pasillo justo para poder utilizar una pequeña máquina giratoria "Takeuchi" y un torillo mecánico con un pequeño contenedor, que sacaba los escombros hasta los camiones ubicados en la C/. Don Diego López Pacheco (en la salida suroccidental de este callejón).

En la misma jornada laboral llegamos hasta las cotas de profundidad necesarias, marcadas por la Dirección Facultativa de las obras, para la implantación del forjado del fondo y de las paredes

perimetrales de la piscina proyectada: -0.50 cms. por debajo de la rasante existente en el patio para los dos metros más meridionales de la misma (donde se ubicará la denominada playa de la piscina) y entre -1.40/-1.80 m., por debajo de esa misma rasante, para el resto del vaso interior de la misma.

Todo el proceso de destierre se ha acometido de la forma más rápida y eficiente, sin que se haya documentado, en su ejecución, ningún tipo de resto arqueológico, ni a nivel estratigráfico, ni a nivel estructural y, ni siquiera, del mismo modo, a nivel de recogida de materiales (ya que tampoco han aparecido restos de ítems artefactuales y/o ecofactuales de origen antrópico de etapas pretéritas), salvo los escasos restos observados, junto al perfil meridional del hueco abierto para la piscina, de la anteriormente mencionada cimentación de época contemporánea embutida en la matriz geológica del terreno, probablemente pertenecientes a una de la esquinas de las construcciones contemporáneas del antiguo cuartel de la Guardia Civil, que, desde finales del siglo XIX, hasta mediados del siglo XX, ocupó el espacio de esta y otras viviendas de la zona, que se implantaron una vez construido el nuevo en la Avenida de Jaén, siendo aquél desmantelado y su área reparcelada y reurbanizada para la construcción de esos nuevos edificios de viviendas.

A nivel descriptivo, en lo que respecta al estado previo del área donde íbamos a ejecutar nuestro C.A.M.T., para la piscina proyectada (figura 6), sólo tenemos que apuntar que previamente a nuestra A.A.P. ya se habían eliminado las solerías y soleras preexistentes en el patio interior de la vivienda, que ya estaba en fase de reforma, de los que aún nos quedaban algunos restos de las solerías empedradas, con cantos rodados, típica de los patios interiores de este tipo de vivienda de mediados del siglo XX.

Nuestras primeras labores, contando con el apoyo del encargado de la obra, fueron la delimitación, mediante yeso, del área de la piscina proyectada donde íbamos a ejecutar nuestra supervisión arqueológica de sus destierres, tratándose de un polígono totalmente rectangular, con una longitud de unos 6.50 m., dirección sur-norte, por unos 4.00 m. de anchura, dirección este-oeste (figura 7).



FIG. 7. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA PROYECTADA EN EL PATIO INTERIOR DE LA VIVIENDA A REFORMAR DONDE SE IBA A EJECUTAR NUESTRO C.A.M.T. (Fotos: Rafael Sánchez).

Dado que el acceso para la maquinaria ya estaba practicado y que la delimitación del área donde ejecutar el destierre estaba planteada, procedimos inmediatamente a la realización del vaciado de la zona, mediante nuestra supervisión y control arqueológico de los mismos, usando, para ello, alternativamente el cazo de dientes y el de limpieza según lo requiriesen los rellenos y depósitos existentes en el subsuelo.

Comenzamos con los movimientos de tierras en la zona centro-oriental del área delimitada, tropezando desde el inicio, por un lado, con los restos aún existentes del suelo empedrado del patio interior de esta vivienda, y, por otro, con los restos que de una cimentación de hormigón de las paredes y del saneamiento de un antiguo lavadero que ocupaba este área del patio interior de la vivienda, siendo sus rellenos muy sueltos, terrosos ocráceos y con abundantes piedras calizas sueltas y mezcladas, procedentes probablemente de los derribos del antiguo cuartel de la Guardia Civil, que ocupó previamente el espacio de este edificio y de otros colindantes.



FIG. 8. INICIOS DEL VACIADO DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA PROYECTADA: CIMENTACIÓN DE HORMIGÓN, RESTOS DEL SANEAMIENTO Y RELLENOS REVUELTOS MEZCLADOS CON PIEDRAS DE UN LAVADERO EXISTENTE EN EL PATIO INTERIOR DE LA VIVIENDA (Fotos: Rafael Sánchez).

Como los restos de esa cimentación de hormigón eran bastante grandes, para su extracción del hueco de la piscina hubo que utilizar el martillo percutor hidráulico de la máquina y fragmentarla (figura 8).



FIG. 9. VACIADO DE LA ESQUINA NORORIENTAL DEL ÁREA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA PROYECTADA: AFLORAMIENTO DE LA MATRIZ GEOLÓGICA DEL TERRENO DESDE COTAS MUY SUPERFICIALES (Fotos: Rafael Sánchez).

Dado, también, que las limitaciones de la pequeña máquina giratoria eran evidentes, había que ir vaciando completamente las cotas necesarias para el vaso de la piscina, desde las partes más orientales de su perímetro, hacia las partes más occidentales del mismo. Así, pues, en la esquina más suroriental del mencionado polígono rectangular, a unos escasos 10-15 cms., ya nos afloraba la matriz geológica del terreno, sin que existieran ya restos constructivos, no sólo de épocas pretéritas, sino ni siquiera de época contemporánea (figura 9).

Posteriormente procedimos a ir rebajando la zona más nororiental y noroccidental del área delimitada, donde el destierre sería menor (aproximadamente -0.50 m. desde la rasante actual del patio), debido a que los dos primeros metros más septentrionales de este polígono estarían destinados, dentro del propio vaso de la piscina proyectada, a la implantación de la denominada playa de la misma y el arranque de las escaleras hacia la zona más profunda del vaso (con una rampa progresiva, de norte a sur, cuya profundidad de rebaje iría entre los -1.40 y -1.80 m.). En esta zona volvimos a observar, en cotas muy superficiales, los afloramientos de la roca natural del terreno de la zona (figura 10).



FIG. 10. VACIADO DE LOS DOS PRIMEROS METROS MÁS MERIDIONALES DEL ÁREA DESTINADA A LA PLAYA Y ESCALERAS DE LA PISCINA PROYECTADA: AFLORAMIENTO DE LA MATRIZ GEOLOGICA DEL TERRENO DESDE COTAS MUY SUPERFICIALES (Fotos: Rafael Sánchez).

Para terminar de completar el destierre del vaso de la piscina, se procedió a vaciar progresivamente desde su esquina más noroccidental hacia el flanco más meridional del mencionado vaso interior de la misma.

Los resultados arqueológicos negativos fueron prácticamente idénticos en esta última zona, pero, en los momentos últimos del vaciado, junto a la esquina suroccidental del polígono rectangular delimitado, nos aparecieron los restos constructivos, en zanja o destierre previo abierto en la roca natural del terreno, de la unión en esquina de dos paramentos de cimentación, en mampostería de piedra caliza irregular, con algunos sillares escuadrados en la misma, de época contemporánea (último tercio del siglo XIX hasta mediados del siglo XX), posiblemente pertenecientes a los restos de la cimentación de un edificio anterior a la actual vivienda, probablemente perteneciente al antiguo cuartel de la Guardia Civil de Torredonjimeno, que, tras la construcción del nuevo, en la Avenida de Jaén, fue desmantelado, demolido y desescombrado para la posterior reparcelación y reurbanización del espacio ocupado por el mismo, donde se construyeron la vivienda que nos ocupa y otras colindantes (figura 11).

En la parte superficial de esta esquina más suroccidental del polígono trazado para la piscina, sobre restos removidos de esta cimentación, con dirección este-oeste, había instalada una tubería de saneamiento, en PVC, para evacuación de las aguas procedentes de la antigua cocina y del propio lavadero del patio interior de la vivienda en reformas.



FIG. 11. VACIADO DEL RESTO DEL VASO MÁS PROFUNDO DE LA PISCINA PROYECTADA (FLANCO MÁS OCCIDENTAL): SE PUEDE OBSERVAR COMO FUIMOS ELIMINANDO LOS RESTOS DE UNA CIMENTACIÓN CONTEMPORÁNEA, EN MAMPOSTERÍA IRREGULAR DE PIEDRA CALIZA, QUE FORMABA ESQUINA EN EL CENTRO DEL PERFIL MERIDIONAL DEL ÁREA DE VACIADO (Fotos: Rafael Sánchez).

6. RESULTADOS. CONCLUSIONES.

Dado que los resultados han sido negativos, nuestros objetivos han tenido que adecuarse a la simple supervisión y control arqueológico de los movimientos de tierras, por parte del técnico competente en esta materia, y a la elaboración de un reportaje fotográfico del desarrollo de los trabajos necesarios para la excavación, con medios mecánicos, del terreno original del área interior del patio de la vivienda a reformar, hasta la cotas necesarias exigidas por la Dirección Facultativa de las obras, para, posteriormente, implantar los forjados de las cimentaciones del suelo y de las paredes perimetrales de la piscina planificada en el *“Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar más garaje en la C/. Las Parras Bajas nº 11 de Torredonjimeno (Jaén)”*, donde prácticamente, desde la misma superficie del terreno existente, nos afloraba la

matriz geológica del terreno y algunos restos de cimentaciones de construcciones de época contemporánea, como ya hemos visto anteriormente.

Alcanzadas las cotas necesarias y teniendo unos resultados negativos, a nivel arqueológico de épocas pretéritas, ha sido imposible alcanzar el objetivo principal de nuestro Proyecto de A.A.P.: conocer (datar y caracterizar) y valorar (a nivel de composición y conservación) los niveles y estructuras arqueológicas subyacentes en el área a intervenir, que, potencialmente, pudieran verse afectados por la realización de las obras, dado que no nos han aparecido ningún tipo de evidencia arqueológica: ni materiales de anteriores etapas históricas, ni restos estructurales, ni estratificación arqueológica. Tan sólo se han documentado, a nivel fotográfico, los restos de un saneamiento y una cimentación de hormigón, de época contemporánea, perteneciente a un lavadero existente en el interior del patio del actual edificio a reformar y una cimentación, en mampostería irregular de piedras calizas, con la esquina escuadrada, también de época contemporánea, probablemente perteneciente al antiguo cuartel de la Guardia Civil, que, antes de la actual vivienda, ocupó su espacio y el de otras viviendas colindantes entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX.

Del mismo modo, poco podemos apuntar más sobre la paleotopografía de la zona, sino, simplemente, la existencia, bajo una mínima capa de tierras gredosas, mezcladas con escombros y restos de materiales de los antiguos suelos contemporáneos del patio interior de la vivienda, de la matriz geológica del terreno (margocalizas arcillosas de tonalidades marrones-ocráceas y blanquecinas).

Asimismo, tampoco hemos podido definir, ni a nivel antrópico (procesos deposicionales), ni a nivel natural o sedimentario (procesos postdeposicionales) nada más que lo comentado en los párrafos anteriores, siendo la topografía de la matriz geológica del terreno bastante plana, posiblemente por las antiguas, pero de época contemporánea también, explanaciones artificiales del terreno, típicas de las áreas urbanizadas, con un ligero buzamiento en pendiente hacia el noroeste

El momento de antropización de la zona concreta que nos ocupa (muy pequeña en relación a su entorno parcelario) parece estar relacionada con la construcción, en el último tercio del siglo XIX, del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Torredonjimeno, que se mantuvo implantado en la zona hasta casi mediados del siglo XX, cuando fue construido el nuevo cuartel en la actual Avenida de Jaén. Este viejo cuartel, aparentemente, tras su abandono, sería desmantelado y demolido, hasta prácticamente las cotas de sus infraestructuras de cimentación, y el espacio ocupado por el mismo parece que fue reparcelado y vendido para la construcción de la vivienda a reformar que nos ocupa y de otras viviendas colindantes del vecindario, siendo ésta interpretación la única que podemos apuntar, como objetivo secundario y objetivos últimos en nuestra investigación: la interpretación histórica y la contextualización espacio-temporal del área.

Y ni que decir tiene que, también, ha sido innecesario reunir, durante la ejecución de nuestra actividad, un sistema de registro metódico, íntegro y rápido con la mayor cantidad de información arqueológica posible, dado los resultados arqueológicos negativos de nuestra intervención, por lo que no ha sido necesaria la confección de fichas de Estructuras (E.), Unidades Estructurales Construidas (U.E.C.), Unidades Estructurales No Construidas (U.E.N.), etc..., ni tan siquiera la elaboración de documentación gráfica alguna, lo que exponemos, a modo de justificación, para cumplir con lo expuesto en el art. 32.2.f. del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía (aprobado por el Decreto 168/2003, de 17 de Junio).

Tampoco han sido necesarias medidas de preservación y conservación algunas, ni entrega de materiales al Museo Provincial de Jaén, por la inexistencia de éstos.

7. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA.

- AA.VV. (2003-2005):** Torredonjimeno. Tesoro, Monarquía y Liturgia, Exposición y Catálogo. Estudios Monográficos. Casanovas, A. y Rovira i Port, J. (Ed.).
- CAÑADA HORNOS, M.J. (2008):** “La exención jurisdiccional de Torredonjimeno y la Carta de Privilegio de 1558”, en Coord. Manuel Hermoso Anguita: Carta de Privilegio. Torredonjimeno 1558. Ayuntamiento de Torredonjimeno-Concejalía de Cultura. Torredonjimeno, 2008, pp. 35-55.
- CAPEL MARGARITO, M. (1970):** “Carta Miniada conteniendo los Privilegios de la Villa de Torredonjimeno”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 66. Jaén, 1970.
- CASTRO LÓPEZ, M. (1986):** Consideraciones preliminares para la reconstrucción de la etapa romana en el Alto Guadalquivir: una perspectiva arqueológica, *Arqueología en Jaén (Reflexiones desde un proyecto arqueológico no inocente)* (A. Ruiz Rodríguez, M. Molinos, F. Hornos), Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1986, pp. 69-74.
- DE VILLALTA, D. (1578):** Historia de la antigüedad y fundación de la Peña de Martos. Ed. Joaquín Codes y Contreras, hijo de H.G. Hernández. Madrid. 1923.
- DEL BARCO, A. (1788):** “2.000 años de la fundación de la Colonia Augusta Gemina Tuccitana”, 1788. Ed. Facsímil. Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, 1.987.
- HORNOS, F., SALVATIERRA, V. (1985):** Excavación de urgencia en Fuente Don Sancho (Torredonjimeno, Jaén). *Anuario Arqueológico de Andalucía*.
- JIMÉNEZ LÓPEZ, C. (2008):** “Transcripción de la Carta de Privilegio”, en Coord. Manuel Hermoso Anguita: Carta de Privilegio. Torredonjimeno 1558. Ayuntamiento de Torredonjimeno-Concejalía de Cultura. Torredonjimeno, 2008, pp. 25-34.
- LIZCANO PRESTEL, R. (1990):** “El Castillo de Torredonjimeno desde la Arqueología”, en *Revista: Escuela Taller de Rehabilitación del Patrimonio de Torredonjimeno. Primer Semestre*. Torredonjimeno. 1990.
- LIZCANO PRESTEL, R. (1993):** Memoria de Excavación Arqueológica: Castillo de Torredonjimeno (Jaén). Campaña de 1990, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991:III*, Sevilla, 1993, pp. 292-304.
- LIZCANO PRESTEL, R. (1993b):** 2ª Campaña de excavaciones arqueológicas en el Castillo de Torredonjimeno (Jaén), *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991:III*, Sevilla, 1993, pp. 305-311.
- LUNA, F. (1991):** “Apuntes de Historia. El Ayuntamiento de Torredonjimeno”, en *Revista: Escuela Taller de Rehabilitación del Patrimonio de Torredonjimeno. Tercer Semestre*. Torredonjimeno. 1991.
- MONTIJANO CHICA, J. (1983):** Historia de la Ibérica Tosiria, Madrid.
- NOCETE CALVO, F. (1994):** *La formación del Estado en Las Campiñas del Alto Guadalquivir (3000-1500 a.n.e.)*, Monográfica Arte y Arqueología 23, Univ. de Granada, Granada, 1994.
- ORTEGA RUIZ, A. (1986):** La Vida en la Villa de Torredonjimeno durante el siglo XVIII. Jaén. 1986.
- ORTEGA RUIZ, A. (1991):** “Pliego de condiciones para la construcción del Ayuntamiento”, en *Escuela Taller de Rehabilitación del Patrimonio de Torredonjimeno. Tercer Semestre*. Torredonjimeno. 1991.
- QUESADA QUESADA, T. (1995):** “Formas de poblamiento en un área rural de al-Andalus: el valle del río Jandulilla”, *Arqueología y Territorio*, nº 2, Universidad de Jaén.
- RUIZ FÚNEZ, F.L. (2010):** La Encomienda de Martos de la Orden de Calatrava (siglos XIII-XV), *III Premio de Investigación Manuel Caballero Venzalá*. Ayuntamiento de Martos-Concejalía de Cultura, Martos, 2010.
- TELLEZ ANGUIA, F.J. (1989):** “Una visita de la Orden de Calatrava a Torredonjimeno en 1719”, en *Acta del I Congreso Jaén. Siglo XVIII-XIX*. Febrero, 1989.
- TOSCANO, F. (1977):** “Datos históricos de Torredonjimeno”, en *Nueva Historia*, 4. Mayo, 1977.
- UREÑA UCEDA, A. (2008):** Patrimonio Arquitectónico y Urbanismo en Torredonjimeno. Desde los inicios de la Edad Moderna hasta la actualidad. *Instituto de Estudios Giennenses. Colección “Investigación”*. Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2008, 351 págs.